



Río Cuarto, Mayo 29/17

VISTO, el Expediente N° 120600 por el cual la alumna María Belén FLORES solicita equivalencias que pudieran corresponder para las carreras de Profesorado en Inglés; y

#### CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Ciencia Política, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe proveniente de la Dirección del Departamento de Lenguas, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

#### R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: No reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la alumna María Belén FLORES (DNI N° 26.163.896) la asignatura: *Estudio de la Realidad Nacional* (6996), ello para la carrera de Profesorado de Inglés (Cód.6-98-5).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 371/2017

M.M